

## Obtención de Apoyo con Decisiones de Adultos: Tutela

*Esta hoja contiene información general. No es un consejo legal. Solamente un abogado puede darle consejo legal para ayudarle con un problema, o para contestar una pregunta.*

### ¿Qué es una Tutela?

La tutela es un proceso judicial en el que un juez decide si un adulto puede ocuparse de su salud, alimentos, ropa, vivienda, necesidades financieras o personales. De lo contrario, se puede designar a una persona responsable para que tome decisiones por ellos. El tribunal llama a esta persona un “tutor” y a usted el “pupilo”.

### Tipos de Tutela

Hay dos tipos de tutela. En una tutela plenaria o completa, un juez otorga el derecho legal de tomar casi todas las elecciones o decisiones sobre su vida a otra persona, casi como un padre. El segundo tipo, la tutela limitada, le permite conservar algunos derechos para que pueda tomar algunas decisiones sobre su vida. Un tutor limitado solo tiene los poderes específicamente otorgados por un juez. Otra posibilidad es una curatela. Una curatela es como una tutela en la que el curador solo tiene el poder de tomar algunas o todas las decisiones financieras por usted.

### ¿Quién puede ser un Tutor?

Un tutor debe tener al menos 18 años de edad. Usted puede sugerir a alguien que conozca, como un familiar o amigo, pero un juez decide quién será su tutor. Otra opción es recomendar que la



persona que eligió en su Directiva Anticipada sea seleccionada como su tutor. En algunos casos, se podría nombrar a un tutor profesional. Se puede nombrar a una agencia estatal, la Oficina del Tutor Público, si no hay nadie más disponible.

### Decidiendo si necesita un Tutor

Un juez debe decidir si usted puede cuidarse a sí mismo; si comprende información suficientemente bien como para elegir lo que quiere o no quiere; y si puede contarle a alguien sus decisiones. Si puede hacer estas cosas, el juez decidirá que no necesita un tutor. Incluso si no puede hacerlo y el juez decide que necesita un tutor, solo deben permitirle que haga las cosas que usted no puede hacer por su cuenta, incluso con ayuda.

### ¿Qué puede hacer un Tutor?

Si un juez decide que necesita un tutor, debe explicar qué decisiones puede tomar su tutor. También recibirá una copia de la orden del juez, que

enumera las cosas que su tutor puede y no puede hacer. Los tipos de decisiones que puede tomar su tutor pueden incluir elegir dónde vive, dónde va a la escuela, dónde trabaja, cómo gasta su dinero y / o qué tratamiento recibe de un médico, etc. Su tutor también podría tener la capacidad de decirle con quién puede pasar el tiempo. Básicamente, su tutor es responsable de asegurarse de que usted esté sano y seguro.

Al mismo tiempo, su tutor necesita preguntarle qué le gustaría siempre que sea posible. Debe darle la oportunidad de tomar tantas decisiones por usted mismo como sea posible. A menos que un juez lo permita específicamente, su tutor no puede decirle con quién debe casarse o que no puede votar. En última instancia, su tutor debe tomar la decisión que cree que usted hubiera tomado siempre que sea posible.

## Creando una tutela

Alguien debe decirle a un juez que cree que usted necesita un tutor. El juez debe tener una audiencia (o reunión) para decidir si está de acuerdo. En la mayoría de los casos, usted tiene que presentarse a la audiencia.

Si no puede pagar un abogado, el programa de Guardianship Signature Program en el tribunal ([utcourts.gov/howto/family/gc/signature/#objectives](http://utcourts.gov/howto/family/gc/signature/#objectives)) podría ayudarle. Si no tiene un abogado, el juez podría proveerle uno.

Antes de que comience la audiencia, el juez debe explicar el proceso y asegurarse de que usted sepa lo que podría significar una tutela. El juez puede solicitar un informe de un médico u otro profesional que sepa lo que usted puede y no puede hacer bien. También puede pedirle a un voluntario capacitado del tribunal que de un in-

forme después de hablar con usted y otras personas que le conocen bien. El juez debe preguntar qué otras opciones, además de la tutela, se han intentado y por qué funcionarán o no para usted. Al decidir qué elecciones puede tomar por usted mismo, el juez debe considerar sus habilidades y limitaciones. Usted, su familia, amigos, maestros, médicos y otras personas que le apoyan pueden informarle al juez lo que usted puede hacer bien y dónde podría necesitar ayuda, para que puedan tomar la mejor decisión posible.

## Sus Derechos

Usted tiene derecho a una copia de la solicitud de tutela y a saber cuándo y dónde será la audiencia. También tiene derecho a decir que no desea o no necesita un tutor. Además, tiene derecho a una copia de cualquier informe presentado al juez. Finalmente, usted tiene derecho a pedirle a un jurado que decida si necesita un tutor.

### ¿Cómo sabrán los demás que tengo un tutor?

Su tutor le dará una copia de la orden del juez.

### ¿Qué pasa si quiero desafiar mi tutela?

Si desea cambiar su tutor o lo que este puede hacer, puede llamar a su abogado o enviar al tribunal una carta simple para solicitar una audiencia.

### ¿Cuándo terminará mi tutela?

Su tutela termina cuando un juez dice que ya no es necesaria, cuando su tutor renuncia o cuando usted muere.

For even more information about the guardianship process and alternatives, you can visit [utcourts.gov/howto/family/gc/](http://utcourts.gov/howto/family/gc/).